

***Decreto legislativo de 22 de marzo de 1869,
mandando amortizar la deuda Manning,
conforme al decreto gubernativo de 12 de enero de 1867.***

Art. único. La deuda Manning, se seguirá amortizando, conforme el decreto gubernativo de 12 de enero de 1867, quedando entre tanto, suspensos los efectos del decreto legislativo de 14 de abril de 1869, en lo que se le oponga.
